

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/19

CLXIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 26 y 27 de marzo de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la CLXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las delegaciones recordaron que el 26 de marzo se celebra el “Día del MERCOSUR”.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

1.1. CT N° 1 “Aranceles, nomenclatura y clasificación de mercaderías”

La PPTA presentó los resultados de la CXCIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”, realizada en Buenos Aires, entre los días 11 y 15 de marzo de 2019.

La CCM elevó a consideración del GMC los proyectos de Resolución N° 01/19 y N° 02/19, referido al sector químico, ambos relativos a la “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo IV**).

Asimismo, la CCM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su CXI Reunión Ordinaria, e instruyó al CT N° 1 abordar la revisión y análisis técnico de los “Grupos electrógenos eólicos y generadores hidráulicos y a vapor”.

1.2. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio”

La PPTA presentó los resultados de la XCVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, realizada en Buenos Aires, entre los días 19 y 22 de marzo de 2019.

La CCM tomó nota sobre el inicio de los trabajos relacionados al Acuerdo de Facilitación del Comercio que viene desarrollando el CT N° 2 y de los avances para la culminación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo MERCOSUR de los programas Operadores Económicos Autorizados (OEA).

La CCM destacó la necesidad de avanzar en la concreción, dentro del presente semestre, del Acuerdo de Facilitación del Comercio del MERCOSUR.

Asimismo, tomó conocimiento sobre el cronograma de compromisos acordados por el CT N° 2. En ese sentido, la PPTA solicitó a las Delegaciones de Brasil y Paraguay realicen los máximos esfuerzos para que envíen al referido CT sus comentarios al 15 de abril del corriente año, así como asegurar las consideraciones de todos los organismos nacionales con competencia en materia de facilitación del comercio.

Con respecto al Sistema SINTIA, la PPTA compartió su preocupación por no haberse aún completado la implementación de dicho Sistema por parte de Brasil; destacó que éste es un instrumento relevante para operacionalizar la Facilitación del Comercio y la Operatoria Aduanera en el MERCOSUR.

La Delegación de Brasil manifestó que realizará los mayores esfuerzos para lograr la implementación del Sistema SINTIA.

1.3. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

La CCM tomó conocimiento de la XCVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”, realizada en Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de marzo de 2019. El Acta de la Reunión se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Art. 5 de la Decisión CMC N° 44/15, *ad referendum* de la Delegación de Brasil.

1.4. CT N° 7 “Defensa del Consumidor”

La CCM tomó conocimiento de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 7 “Defensa del Consumidor”, realizada en Ushuaia, los días 21 y 22 de marzo de 2019. El Acta de la Reunión se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Art. 5 de la Decisión CMC N° 44/15, *ad referendum* de la Delegación de Brasil.

2. CONSULTAS

2.2. Nuevas Consultas

Consulta de Paraguay a Argentina

Nº	Tema
01/19	Resolución Conjunta AFIP/Aduanas N° 4364/18 de la República Argentina

La Nueva Consulta consta como **Anexo V**.

2.3. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
03/12	Apertura de las importaciones de palta argentina	Arg	Bra	Concluida
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente (*)
02/13	Exportación de Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa".	Arg	Bra	Argentina presentó Nota Técnica (Reservada)
03/18	Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg/ Par	Uru	Argentina presentó Nota Técnica
04/18	Aplicación del Orden del Día N° 15/2006 "Tráfico Fronterizo de Mercaderías" de la Dirección Nacional de Aduanas	Arg	Uru	Argentina presentó Nota Técnica

(*) En relación a la Consulta N° 05/12, la Delegación de Argentina manifiesta su preocupación por la persistencia de la medida restrictiva que se traduce en una prohibición de importación de langostinos de origen argentino en el mercado brasileño, a pesar de que la autoridad sanitaria brasileña ha reconocido que el producto argentino cumple con las condiciones sanitarias exigidas por ese país.

Si bien la existencia de esta restricción se basa en una medida cautelar aplicada por un Tribunal Federal y el Poder Ejecutivo brasileño ha realizado gestiones para lograr su levantamiento, la Delegación de Argentina solicita a Brasil que arbitre los medios necesarios para asegurar la reapertura del mercado de ese país para los langostinos originarios de Argentina, no aplicando restricciones que no se encuentren amparadas en el Artículo 50 del Tratado de Montevideo de 1980.

Las Notas Técnicas presentadas constan como **Anexo VI**.

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

La CCM recordó que, por el mecanismo establecido en la Dec. CMC N° 20/02, Art. 6, fue aprobada la Directiva CCM N° 01/19 "Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento", relativo al producto "Colorantes dispersos" (NCM 3204.11.00).

3.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto "Polietileno de alta densidad organoléptico" (NCM 3901.20.29 (Los demás)), con vigencia de 12 meses

La CCM tomó nota de lo manifestado por la Delegación de Brasil en la L Reunión Extraordinaria del GMC (punto 1.13).

La Delegación de Argentina presentó información adicional al pedido.

El tema continúa en agenda.

3.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 35.000 toneladas del producto "Sulfato de Cromo" (NCM 2833.29.60) con vigencia de 12 meses

El tema continúa en agenda.

3.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 10.000 toneladas del producto "Cinc electrolítico sin alear, con contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso, en lingotes" (NCM 7901.11.11), con vigencia de 24 meses

El tema continúa en agenda.

3.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.100 toneladas del producto "Chapas e tiras de alúminio com clad" (NCM 7606.12.90), con vigencia 12 meses

La Delegación de Argentina presentó datos sobre productor nacional por Nota PPTA N° 37/19.

La Delegación de Brasil se encuentra realizando las consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 40 toneladas del producto “Barras de acero rápido. Las demás” NCM 7228.10.90, con vigencia 24 meses.

Nota Referencial: Obtenidas mediante proceso de pulvimetalurgia PM (poder metal).

La Delegación de Brasil aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 02/19 (**Anexo IV**).

3.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto “Copolímero de cloruro y acetato de vinilo” NCM 3904.30.00 (Copolímero de cloruro de vinilo y acetato de vinilo), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 03/19 (**Anexo IV**).

3.7. Pedido de Uruguay de reducción arancelaria al 2% para 19.008 unidades del producto “Artículos para el transporte o envasado, de plástico. Los demás” NCM 3923.30.00, con vigencia de 12 meses

Nota Referencial: “Garrafas para GLP, fabricadas en material compuesto (polietileno de alta densidad y fibra de vidrio)”

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 04/19 (**Anexo IV**).

3.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000.000 de unidades del producto “Los demás” (NCM 9018.39.29), con vigencia de 12 meses

Nota Referencial: Sonda vesical estéril de poliuretano, con revestimiento hidrofílico, de uso intermitente, que se presenta en un envase con solución salina para su venta al por menor.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 05/19 (**Anexo IV**).

Nuevos Pedidos presentados por los Estados Partes

3.9. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% del producto “Peróxido de Benzoilo” (NCM 2916.32.10), para 490 toneladas, con vigencia de 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

**3.10. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 216.000 kilogramos del producto “Los demás” (NCM 3911.10.29), con vigencia de 24 meses
Nota Referencial: Resinas de petróleo**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Brasil se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de Renovación Automática

3.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Avellanas sin cáscara” (NCM 0802.22.00 -sin cáscara-), con vigencia de 12 meses (Dir. CCM N° 68/17 - Renovación Automática)

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 06/19 (**Anexo IV**).

3.12. Pedidos de Brasil de reducción arancelaria

La Delegación de Brasil informó que presenta 13 pedidos de reducción arancelaria, 5 de los cuales son pedidos de Renovación Automática (**Anexo VII**).

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay tomaron nota de dicha presentación.

4. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"

4.1. Vigencia de la Dec. CMC N° 33/15

La Delegación de Paraguay informó que continúa en el proceso de incorporación de la Dec. CMC N° 33/15 y que se encuentra en su fase de culminación.

El tema continúa en agenda.

4.2. Aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15

La CCM instruyó a los Puntos Focales designados para el tratamiento de este punto, acordar una posición común, a la mayor brevedad, con el fin de lograr la

aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas de la Decisión CMC N° 33/15.

En tal sentido, la PPTA convocará a los Puntos Focales designados a una videoconferencia durante el mes de abril, previo a la próxima reunión de la CCM.

El tema continúa en agenda.

5. PROYECTOS DE NORMAS

5.1. Proyecto de Directiva actualización de listas para la aplicación Dec. CMC N° 37/05

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Directiva: “Actualización a la NCM 2018 de los Listados Anexos a la Decisión CMC N° 37/05” presentado por Uruguay en la CLXI CCM, Anexo IX - RESERVADO (MERCOSUR/CLXI CCM/DT N° 11/18).

La CCM instruyó a los puntos focales abordar este tema a la brevedad.

El tema continúa en agenda.

5.2. Proyecto de Directiva sobre Estructura de la Comisión de Comercio para adecuación y estructuración de los Comités Técnicos dependientes de la CCM

En relación con la instrucción del L Reunión Extraordinaria del GMC relativa a que la CCM determine la pertinencia de mantener o suprimir el CT N° 4 “Políticas Públicas que Distorsionan la Competitividad” y el “Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias” (CDCS), la CCM acordó pertinente mantener su estructura actual.

5.3. Proyecto de Decisión sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación

Las delegaciones continuaron el análisis e intercambiaron opiniones sobre el proyecto de Decisión “Notificación de las Listas de Regímenes Especiales de Importación” (Anexo XV - RESERVADO - MERCOSUR/CLX CCM/DT N° 10/18 – Rev.1).

La Delegación de Brasil informó que presentará una tabla comparativa de las Decisiones CMC N° 57/10, 58/10, 59/10, 24/15, 25/15 y la Directiva CCM N° 57/18 sobre regímenes especiales de importación para la próxima reunión.

La CCM instruyó a la SM/SAT a elaborar un formato de consolidación de los datos contenidos en las notificaciones realizadas por los Estados Partes, sobre la base de las normas referidas en el párrafo anterior, a ser presentado para la próxima CCM.

El tema continúa en agenda.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS OTORGADAS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES - SACME (RESOLUCIÓN GMC N° 31/10)

La CCM tomó nota acerca de los trabajos que el SM/STIC, está realizando para la implementación de las propuestas de mejoras al SACME en función de las necesidades planteadas por los Estados Partes que participaron de las actividades de capacitación que constan en la Nota SM N° 276/18.

Asimismo, tomó conocimiento del trabajo que se está realizando para la corrección de errores reportados por los usuarios.

Las Delegaciones de Argentina (Nota DNMEC-s N° 59/2019) y Paraguay (Nota N.P. N° 12/2019) informaron a la SM y a las Coordinaciones Nacionales sus respectivos Puntos Focales del SACME. Ambas Notas constan como **Anexo XII**.

El tema continúa en agenda.

7. DIRECTIVA CCM N° 71/18 “COMITÉ AD HOC” PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES O BLOQUES DE PAÍSES

La CCM tomó nota que la PPTA convocará a una videoconferencia a los Puntos Focales designados por los Estados Partes y a los técnicos de la Secretaría del MERCOSUR que se llevará a cabo el 28 de marzo del corriente año.

La CCM recordó lo establecido en la Dir. CCM N° 71/18 con respecto a priorizar el Acuerdo MERCOSUR – Israel.

El tema continúa en agenda.

8. INSTRUCCIÓN GMC DE INFORMAR AL SGT N° 7 PEDIDOS EN EL MARCO DE LA RES. GMC N° 08/08 (PRODUCTOS CON PRODUCCIÓN REGIONAL QUE NO CUMPLEN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)

En relación con la instrucción impartida en CX Reunión Ordinaria del GMC, la CCM instruyó a la SM que elabore un consolidado que contemple todos aquellos casos de pedidos aprobados bajo el inciso 4, artículo 2 de la Resolución GMC N° 08/08, en los dos últimos años, a ser presentado en la próxima reunión, con el fin de ser remitido al SGT N° 7.

El tema continúa en agenda.

9. DECISIÓN CMC N° 03/03: COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES GENERALES DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE MERCADERÍAS DE LA NCM Y PUBLICACIÓN POR PARTE DE LA SM

La CCM instruyó al CT N° 1 que informe a la SM las Decisiones Generales de Dictámenes de Clasificación Arancelaria de los Estados Partes con el fin de que la SM elabore una propuesta de consolidación de éstas decisiones para que las mismas sean reflejadas en la página web de la SM juntamente con la NCM.

10. OTROS

10.1. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido (**Anexo VIII – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 84**). Las delegaciones se comprometieron a analizar dicha lista para la próxima CCM.

10.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al periodo comprendido entre el primero y cuarto trimestre de 2018 (**Anexo IX – MERCOSUR/CLXIII CCM/DI N° 01/19**).

La Delegación de Uruguay presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al cuarto trimestre de 2018 (**Anexo X – MERCOSUR/CLXIII CCM/DI N° 02/19**).

La CCM recibió el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a marzo de 2019, con las informaciones presentadas por las delegaciones (**Anexo XI – RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N° 03/14 Rev. 23**).

10.3. Instrucciones a la SM

La CCM reiteró las instrucciones a la SM que se reflejan en los puntos 5.3 y 8 del Acta.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXIV Reunión Ordinaria de la CCM será realizada en Montevideo, los días 24 y 25 de abril de 2019.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyectos de Resolución
Anexo V	Nueva consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario – Notas Técnicas presentadas N° 02/18 (Reservada), N° 03/18 y 04/18
Anexo VII	Pedidos Brasil de reducción arancelaria
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 84 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo IX	MERCOSUR/CLXIII CCM/DI N° 01/19 Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al periodo comprendido entre el primero y cuarto trimestre de 2018, presentados por Argentina
Anexo X	MERCOSUR/CLXIII CCM/DI N° 02/19 Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al cuarto trimestre de 2018, presentado por Uruguay
Anexo XI	RESERVADO – MERCOSUR/CXXXVI CCM/DT N°03/14 Rev. 23 Cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio actualizado por la SM a noviembre de 2018, con las informaciones presentadas por las delegaciones
Anexo XII	Notas de Argentina y Paraguay sobre Puntos Focales del SACME

Por la Delegación de Argentina
Darío Celaya Álvarez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Ricardo Baluga